



Ibagué - Tolima, agosto 23 de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2020-00042-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : María Welles Lozano Rondón

Entra al Despacho para dar el trámite correspondiente la solicitud allegada por el Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés Representante legal de AECSA; y por ser procedente lo allí señalado el juzgado RESUELVE

ACEPTESE la revocatoria de poder conferido a la Dra. Valentina Correa Castrillón para actuar dentro del proceso de la referencia.

RECONOZCASE personería Jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia a la Doctora Diana esperanza León Lizarazo en los términos y para los efectos a ella conferidos por la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez